



Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

# CÓDIGO DE CONDUCTA

DE LA  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE BAJA CALIFORNIA SUR,  
S.A DE C.V.

Mayo del 2023.



Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

## CARTA INVITACIÓN

Estimadas servidoras y servidores públicos:

Es objetivo puntual de la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, que las y los servidores públicos que desempeñamos un empleo, cargo o comisión en esta entidad, nos guíemos por principios, valores y reglas de integridad que nos orienten en la toma de decisiones durante el desempeño de nuestras funciones.

Para alcanzar nuestra misión y visión institucionales, es importante que nuestra conducta refleje el compromiso que hacemos diariamente con el servicio público, la ciudadanía, nuestros clientes, la legalidad y los derechos humanos, conduciéndonos con rectitud y apego al compromiso de integridad. Con nuestro actuar evitaremos los actos de corrupción, conflictos de intereses y la eliminación de conductas discriminatorias, de hostigamiento sexual y acoso sexual.

Te invito a que, a través del cumplimiento de este Código de Conducta, nos comprometamos con la ética y la integridad, procurando en todo momento el mejor desempeño de nuestras funciones.

Agradezco tu disposición y buena voluntad para el desarrollo de nuestra empresa.

Narciso Agúndez Gómez

Director General de la APIBCS



Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

## CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

### a) OBJETIVO, MISIÓN Y VISIÓN.

#### OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA APIBCS.

En este Código de Conducta de la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V., se especifica de forma puntual y concreta la manera en la cual las servidoras y servidores públicos que desempeñamos un empleo, cargo o comisión en esta entidad, aplicaremos los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública Estatal, que deben regir nuestro actuar cotidiano. Es un instrumento que fue elaborado con la participación de personas servidoras públicas, con la finalidad de orientarnos en la toma de decisiones durante el desempeño de nuestras funciones, ofreciéndonos pautas de conducta y ayudándonos a tener presente en nuestros actos la visión que debemos perseguir para lograr la misión de nuestra empresa.

Nuestro Código de Conducta refleja el compromiso que hacemos diariamente con el servicio público, la ciudadanía, nuestros clientes, la legalidad y los derechos humanos, y con una sólida ética pública que reconozca la trascendencia y la responsabilidad de la acción gubernamental, para obtener el beneficio, reconocimiento y la confianza de la sociedad.

Este Código establece directrices de conducta que corresponden con las atribuciones de nuestra empresa, en diversas materias de las que se espera su observancia.

#### MISIÓN DE LA APIBCS.

Nuestra misión es mejorar la calidad de los servicios portuarios a través de sistemas administrativos y operativos más eficientes para elevar la satisfacción de nuestros clientes, y generar mayores ingresos que fortalezcan y aumenten la autosuficiencia financiera de la empresa, con el fin de invertir estratégicamente en proyectos de infraestructura portuaria acordes con el nivel de desarrollo del Estado.



## Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

### VISIÓN DE LA APIBCS.

- I. Consolidar el liderazgo a través del desarrollo integral de sistemas y recursos humanos para llegar a ser una empresa más eficiente, más moderna y competitiva, y lograr una solidez tecnológica y estructura organizacional capaces de responder pronta y eficazmente a las necesidades, para promover y mejorar la imagen de los puertos de APIBCS y alcanzar las metas y objetivos estratégicos.
- II. Lograr un crecimiento sostenido que ofrezca nuevas alternativas de negocio para los puertos, y fomentar de manera sustentable y socialmente responsable, un mayor tráfico marítimo y un mayor ingreso de turistas tanto nacionales como extranjeros, coadyuvando en consecuencia con el Gobierno del Estado en la generación de nuevas oportunidades de desarrollo y un mejor nivel de vida para la sociedad Sudcaliforniana.

### b) GLOSARIO.

**Acoso laboral:** forma de violencia que se presenta en una serie de eventos que tienen como objeto intimidar, excluir, opacar, amedrentar o consumir emocional o intelectualmente a la víctima, causando daño físico, psicológico, económico o laboral profesional. Puede presentarse en forma horizontal, vertical ascendente o vertical descendente, ya sea en el centro de trabajo o fuera de éste, siempre que se encuentre vinculado a la relación laboral.

**Acoso sexual:** forma de violencia de carácter sexual en la que, si bien no existe una subordinación jerárquica de la víctima frente a la persona agresora, e inclusive puede realizarse de una persona de menor nivel jerárquico hacia alguien de mayor nivel o cargo, hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quien la realiza. Puede tener lugar entre personas servidoras públicas y de éstas hacia particulares, y es expresada en conductas verbales o de hecho, físicas o visuales, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

**APIBCS:** Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

*[Handwritten signatures and marks]*



## Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

**Carta Compromiso:** instrumento a través del cual la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Conducta, y de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado, con estricta observancia de los mismos.

**Código de Conducta:** el Código de Conducta de la APIBCS.

**Código de Ética:** Código de Ética de la Administración Pública Estatal.

**Comité:** Comité de Ética de la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

**Corrupción:** es el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objeto de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.

**Hostigamiento sexual:** es una forma de violencia de carácter sexual en la cual hay un ejercicio abusivo de poder por parte de quien la realiza y tiene lugar en una relación de subordinación jerárquica, real de la víctima frente a la persona agresora. Es expresada en conductas verbales o de hecho, físicas o visuales, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

**Igualdad de género:** situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

**LRA:** Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

### c) ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD.

Las disposiciones de este Código son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas que desempeñamos un empleo, cargo o comisión en la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V., en cualquiera de sus niveles jerárquicos, tanto personal de confianza como sindicalizado.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



### Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

Como consecuencia, cualquier persona que labore o preste sus servicios en la APIBCS, que conozca de posibles faltas o incumplimientos al Código de Ética y/o al Código de Conducta, por parte de alguna servidora o servidor público, podrá presentar su denuncia ante el Comité.

Las personas que ocupan cargos Gerenciales o Directivos, serán embajadoras éticas de esta entidad, por lo que tendrán responsabilidad adicional en el fomento y mantenimiento, dentro de sus equipos de trabajo, de una cultura ética efectiva.

#### d) CARTA COMPROMISO.

Todas las personas que laboramos o prestamos nuestros servicios en la APIBCS, suscribiremos la Carta Compromiso contenida en el anexo único de este Código, y la entregaremos impresa y firmada al Comité de Ética.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



## Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

### CAPÍTULO II. PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD.

Todas las personas servidoras públicas que laboramos o prestamos nuestros servicios en la APIBCS, observamos lo siguiente:

- Los **principios** del servicio público conformados por el respeto a los derechos humanos, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y transparencia.
- Los **valores** del servicio público consistentes en respeto, liderazgo, cooperación y cuidado del entorno cultural y ecológico.
- Las **reglas de integridad** que rigen el servicio público, que se clasifican en actuación, desempeño y cooperación con la integridad; trámites y servicios; recursos humanos; información pública; contrataciones públicas; programas gubernamentales; licencias, permisos, autorización y concesiones; administración de bienes muebles e inmuebles; control interno; procesos de evaluación, y procedimiento administrativo.

Puedes encontrar estos conceptos y demás aspectos relacionados en el Código de Ética, el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur, y en los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



**Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.**

**CAPÍTULO III. CONDUCTAS DE FOMENTO A LA INTEGRIDAD.**

**a) COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD.**

**i. Tengo vocación de servicio:**

El servicio público es una labor de honor. Formo parte de un gobierno honesto, austero y transparente, por lo que me conduzco conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados óptimos, preservando el interés público por encima de intereses particulares.

Procuro en todo momento el bienestar de la sociedad y un mejor desempeño de mis funciones, con el fin de alcanzar las metas institucionales de acuerdo con mis responsabilidades, y así corresponder a la confianza que la ciudadanía me ha conferido; por lo que estando incluso fuera del horario y espacio laboral, actúo con integridad.

Vinculada con:

- Principios: Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia.
- Valores: Cooperación y Liderazgo.
- Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad, Trámites y servicios, Recursos Humanos e Información pública.
- Directriz: Artículo 7, Fracc. III y VIII de la LRA.

**ii. Asesor, oriento y tramito:**

Atiendo y oriento de manera imparcial, con profesionalismo, eficacia, respeto, oportunidad y actitud de servicio a cualquier persona en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, absteniéndome de dar preferencias o un trato insensible o descortés.



## Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

Vinculada con:

- Principios: Respeto a los derechos humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia.
- Valores: Respeto y Liderazgo.
- Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; Trámites y servicios, y Programas gubernamentales.
- Directriz: Artículo 7, Fracc. IV y V de la LRA.

### iii. Participo en el combate a la corrupción:

Mi comportamiento es un ejemplo de integridad; aspiro a la excelencia en el servicio público y me reconozco como un factor central en la consolidación de la nueva ética pública. Desde el puesto que desempeño mantengo un firme compromiso con el combate a la corrupción, por lo que denuncio cualquier acto u omisión contrario a la ley o a la ética, del que tenga conocimiento.

Vinculada con:

- Principios: Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia.
- Valores: Respeto, Cooperación y Liderazgo.
- Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; Programas gubernamentales, y Trámites y servicios.
- Directriz: Artículo 7, Fracc. IV y V de la LRA.

### b) COMPROMISOS CON MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE TRABAJO.

#### i. Me conduzco con respeto:

El trato que doy a mis compañeras y compañeros está basado en el respeto mutuo, la igualdad y la cortesía, sin importar la jerarquía, evitando actitudes y conductas



**Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.**

ofensivas, el empleo de lenguaje soez, prepotente o abusivo, y cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, los derechos humanos, las libertades, o que constituya o pueda llegar a constituir alguna forma de discriminación.

Vinculada con:

- Principios: Respeto a los derechos humanos, Lealtad e Imparcialidad.
- Valores: Respeto y Liderazgo.
- Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad, y Recursos Humanos.
- Directriz: Artículo 7, Fracc. IV y V de la LRA.

ii. Fomento la igualdad de género y la no discriminación:

Brindo a mis compañeras y compañeros de trabajo, así como a cualquier persona, un trato igualitario y sin discriminación alguna por su nacionalidad, origen étnico, edad, género, discapacidad, condición social, física, de salud, religión, opiniones, orientación sexual, identidad de género, características sexuales, estado civil, o cualquier circunstancia que atente contra la dignidad humana.

De igual manera, contribuyo a establecer la igualdad de género en el servicio público, con la finalidad de generar ambientes laborales seguros y de respeto entre las personas; también utilizo lenguaje incluyente y no sexista en toda comunicación y en los documentos de la empresa.

Vinculada con:

- Principios: Respeto a los derechos humanos e Imparcialidad.
- Valores: Respeto, Liderazgo y Cooperación.
- Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad, y Recursos Humanos.
- Directriz: Artículo 7, Fracc. IV y VII de la LRA.



**Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.**

iii. **No tolero ni fomento el acoso sexual ni el hostigamiento sexual:**

Es mi compromiso y convicción velar por la integridad y dignidad de mis compañeras y compañeros, y de todas las personas con las que tengo trato, por lo que no fomento ni tolero el acoso sexual ni el hostigamiento sexual, así como ningún acto o algún tipo de violencia en contra de las personas.

Condicionar la obtención de un empleo o ascenso a cambio de conductas de naturaleza sexual, encomendar labores en represalia por rechazar propuestas sexuales, emitir expresiones de carácter sexual que denigren a las personas, y demás comportamientos de esta naturaleza son susceptibles de denuncia ante el Comité de Ética de la entidad.

Vinculada con:

- Principios: Respeto a los derechos humanos.
- Valores: Respeto y Liderazgo.
- Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad, y Recursos Humanos.
- Directriz: Artículo 7, Fracc. VII de la LRA.

iv. **Promuevo un clima organizacional libre de acoso laboral:**

Contribuyo a mantener un ambiente y un clima laboral cordial. Evito y denuncio cualquier acto u omisión que en el trabajo atente contra la igualdad de mis compañeras y compañeros, dañe la autoestima, la salud, la integridad y las libertades de las servidoras y servidores públicos.

Vinculada con:

- Principios: Respeto a los derechos humanos y Legalidad.
- Valores: Respeto y Liderazgo.
- Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad, y Recursos Humanos.
- Directriz: Artículo 7, Fracc. VII de la LRA.



**Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.**

c) COMPROMISOS CON NUESTROS CLIENTES Y USUARIOS.

i. Proporciono un servicio de calidad:

Contribuyo a proporcionar a nuestros clientes y a los usuarios de las instalaciones portuarias el servicio de calidad solicitado, apoyo y atención de manera cortés y respetuosa, con un trato equitativo; cumplo con los compromisos contraídos de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos, sin otorgar alguna ventaja competitiva a cambio de una dádiva o retribución.

Vinculada con:

- Principios: Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia.
- Valores: Respeto y Liderazgo.
- Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad, Trámites y Servicios.
- Directriz: Artículo 7, Fracc. I, II y IV de la LRA.

ii. Escucho propuestas de mejora:

Tomo en consideración las recomendaciones o propuestas tendientes a mejorar o superar deficiencias de operación, de procesos, de calidad de trámites y servicios, o de comportamiento ético de las personas servidoras públicas. Establezco estándares o protocolos de actuación para los trámites y servicios de atención directa al público, y sigo aquellos definidos por las autoridades competentes.

Vinculada con:

- Principios: Legalidad, Honradez, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia.
- Valores: Respeto y Liderazgo.
- Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad, y Control interno
- Directriz: Artículo 7, Fracc. I y V de la LRA.



**Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.**

**d) COMPROMISOS CON MI TRABAJO.**

**I. COMPROMISOS GENERALES CON MI TRABAJO.**

**i. Conozco mis atribuciones:**

Actúo conforme a lo que disponen las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que regulan el ejercicio de mis funciones, facultades y atribuciones, siempre con actitud institucional y vocación de servicio. Tengo conocimiento de las conductas que dan lugar a las faltas administrativas y evito incurrir en ellas.

Vinculada con:

- Principios: Legalidad, Honradez y Lealtad.
- Valores: Liderazgo.
- Reglas de integridad: Programas gubernamentales; Recursos humanos; Actuación, desempeño y cooperación con la integridad, y Procedimiento administrativo.
- Directriz: Artículo 7, Fracc. I de la LRA.

**ii. Ejero adecuadamente el cargo público:**

Me conduzco con rectitud e imparcialidad conforme a mis atribuciones, sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal, o a favor de mi cónyuge, concubina concubinario o conviviente, parientes consanguíneos o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones personales, laborales, profesionales, de negocios, o para socios o sociedades de las que forme o formen parte, ni buscar o aceptar compensaciones o prestaciones adicionales, dádivas u obsequios de alguna persona u organización, con motivo del ejercicio de mis deberes.

Vinculada con:

- Principios: Legalidad, Lealtad e Imparcialidad.
- Valores: Respeto y Liderazgo.
- Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad, y Programas gubernamentales.
- Directriz: Artículo 7, Fracc. I, II, IX y X de la LRA.



## Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

### iii. Manejo apropiadamente la información:

Garantizo a la sociedad los mecanismos adecuados que permitan verificar el acceso transparente a la información que se encuentre en nuestros archivos, observando siempre el principio de máxima publicidad y las disposiciones específicas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, impulsando la rendición de cuentas y un gobierno abierto. De igual manera, como excepción a la publicidad, protejo la información confidencial o reservada que detecto en el ejercicio de mis funciones, mediante los medios y plazos establecidos en la Ley en la materia.

Vinculada con:

- Principios: Legalidad, Honradez y Transparencia.
- Valores: Liderazgo.
- Reglas de integridad: Información pública y Control interno.
- Directriz: Artículo 7, Fracc. VI de la LRA.

### iv. Hago uso adecuado de los recursos informáticos:

Cumplo con las indicaciones y la política de seguridad informática, haciendo uso de las herramientas y los recursos tecnológicos únicamente para el desempeño de mis funciones, absteniéndome de darles un empleo distinto al del ejercicio de éstas, y de la instalación de aplicaciones o programas ajenos o no autorizados por el Departamento de Informática.

Al utilizar las redes sociales con fines institucionales mantendré un comportamiento acorde a la ética pública, respetando a cualquier persona, sin importar su ideología o posicionamiento.

Vinculada con:

- Principios: Honradez, Eficiencia y Eficacia.
- Valores: Respeto y Liderazgo.
- Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad, y Administración de bienes muebles e inmuebles.
- Directriz: Artículo 7, Fracc. VI de la LRA.



**Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.**

v. Manejo los recursos materiales y financieros con eficiencia y austeridad:

Ejercer y administrar con austeridad los recursos públicos que están bajo mi responsabilidad, sujetándome en todo momento a los principios de eficiencia, eficacia, honradez y transparencia, para satisfacer los objetivos a los que están destinados. De igual forma, actuar con responsabilidad, respeto y el cuidado de todos los recursos materiales de la empresa.

Vinculada con:

- Principios: Honradez, Eficiencia y Eficacia.
- Valores: Cuidado del entorno cultural y ecológico.
- Reglas de integridad: Contrataciones públicas; Licencias, permisos, autorización y concesiones; y Administración de bienes muebles e inmuebles.
- Directriz: Artículo 7, Fracc. II y VI de la LRA.

vi. Respeto y cuidado del entorno natural y cultural:

Como persona servidor(a) pública respeto y cuido el patrimonio natural del Estado, como las áreas verdes, biodiversidad y reservas naturales; hago un uso racional de los recursos, particularmente del agua potable, energía eléctrica, papel y combustibles. Respeto las políticas ambientales de no contaminación del aire, separación de residuos y reciclaje.

Respeto y cuido el patrimonio cultural, evitando actos que vulneren las diversas manifestaciones culturales, o que dañen los monumentos arqueológicos, artísticos o históricos de nuestro país.

Vinculada con:

- Principios: Honradez, Legalidad, Eficiencia y Eficacia.
- Valores: Cuidado del entorno cultural y ecológico.
- Reglas de integridad: Administración de bienes muebles e inmuebles.
- Directriz: Artículo 7, Fracc. I y III de la LRA.



## Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

### vii. Identifico y gestiono los conflictos de intereses:

En la atención, tramitación o resolución de asuntos de mi competencia, informo a mi superior jerárquico de los intereses personales, familiares o de negocios que pudieran entrar en conflicto con el desempeño responsable e imparcial de mis obligaciones, y evito que influencias, intereses o perjuicios indebidos afecten mi compromiso con la integridad para tomar decisiones o ejercer mis funciones de manera objetiva.

Presento mi Declaración Patrimonial y de Intereses conforme lo establece la legislación vigente, al iniciar mi cargo como persona servidora pública, cada año y al terminar mi desempeño en la administración pública estatal.

Vinculada con:

- Principios: Honradez, Legalidad e Imparcialidad.
- Valores: Liderazgo.
- Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad.
- Directriz: Artículo 7, Fracc. IX de la LRA.

## II. COMPROMISOS ESPECÍFICOS CON MI TRABAJO.

- 1) Me presento a laborar puntualmente cumpliendo con el horario establecido; desarrollo mis actividades con esmero y responsabilidad, aprovechando la jornada de manera eficiente.
- 2) Participo desde mi área de adscripción y de acuerdo a mis funciones, en la solución de problemáticas detectadas, la implementación de mejoras, el desarrollo integral de los sistemas tecnológicos y de los recursos humanos, contribuyendo con mi experiencia y sugerencias, así como tomando la capacitación y actualizaciones que se requieran para el desempeño óptimo de mis actividades.
- 3) Durante la jornada de trabajo realizo mis actividades sin hacer proselitismo, y sin orientar mi desempeño laboral hacia preferencias político-electorales.



**Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.**

- 4) Colaboro con mis compañeras y compañeros servidores públicos de la APIBCS propiciando el trabajo en equipo, para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas de la entidad.
- 5) Protejo y mantengo en buen estado la documentación pública, y utilizo las bases de datos a las que tengo acceso únicamente con fines laborales.
- 6) Atiendo de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a la información pública de acuerdo a mis atribuciones y facultades, realizando una búsqueda exhaustiva en los archivos institucionales; difundo la información pública en materia de transparencia y gobierno abierto en los formatos adecuados.
- 7) Aplico el principio de equidad de la competencia entre las personas participantes en los procedimientos de contratación de obras, servicios relacionados, adquisiciones, prestación de servicios, y demás efectuados por la APIBCS.
- 8) Formulo los requerimientos estrictamente necesarios para el cumplimiento de los servicios a contratar, obras a ejecutar y bienes a adquirir, evitando gastos excesivos e innecesarios.
- 9) Establezco condiciones en las invitaciones o convocatorias que representan un trato igualitario entre los participantes, impidiendo la simulación en el cumplimiento de éstas y/o su cumplimiento extemporáneo.
- 10) Me conduzco de manera imparcial en la selección, designación, contratación, y en su caso rescisión, en los procedimientos de contratación de cualquier índole, así como en la imposición de sanciones a licitantes, proveedores, contratistas, cesionarios y prestadores de servicios portuarios que infrinjan las disposiciones jurídicas aplicables y/o contractuales.
- 11) Informo correctamente sobre el proceso y requisitos para acceder a trámites, consultas y servicios, sin exigir requisitos adicionales a los necesarios; doy un trato respetuoso a todas las personas, sin recibir o solicitar ningún tipo de dádiva o compensación.



**Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.**

- 12) Contribuyo a seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas para laborar en la APIBCS, que cuentan con el perfil del puesto, requisitos y documentos establecidos, y con las obligaciones que las leyes imponen a toda ciudadana y ciudadano.
- 13) Dispongo del personal a mi cargo únicamente para fines laborales, absteniéndome de solicitarle trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenas al servicio público.
- 14) Solicito la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes, cuando éstos terminaron su vida útil; tomo decisiones en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles anteponiendo los intereses de la empresa.
- 15) Utilizo el parque vehicular y/o el equipo portuario únicamente para fines laborales, absteniéndome del uso particular, familiar y cualquier otro fuera de la normativa establecida; empleo el combustible en vehículos y transportes de la empresa para los fines de ésta, con criterios de economía y eficiencia.
- 16) Comunico los riesgos asociados al cumplimiento de objetivos institucionales, los relacionados con corrupción y las posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos.
- 17) Diseño y actualizo los manuales, las políticas y procedimientos de control interno; genero y comunico información financiera, presupuestal y de operación, completa y con el respaldo suficiente.
- 18) Colaboro y proporciono la información requerida por la Contraloría Interna, y las autoridades fiscalizadoras, durante la realización de revisiones y auditorías.
- 19) Superviso los planes, programas o proyectos, las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal a mi cargo.
- 20) Atiendo de forma pronta y expedita los procedimientos administrativos que son de mi competencia, absteniéndome de realizar actos u omisiones que entorpezcan su trámite. Investigo, sustancio y resuelvo diligentemente conforme a derecho, actuando de forma objetiva e independiente.



**Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.**

- 21) Apoyo la presentación de denuncias y acusaciones por el uso indebido o de derroche de recursos económicos, que propicien la rendición de cuentas. Me conduzco con criterios de sencillez, austeridad y uso adecuado de los bienes y medios de que dispongo con motivo del ejercicio de mi cargo.
- 22) Se encuentra fuera de mis prácticas la exhibición o el envío a través de cualquier medio de comunicación, de mensajes, fotografías, ilustraciones y demás aspectos de naturaleza sexual, en especial si no han sido solicitadas por la persona receptora, difundir rumores o información sobre la vida sexual de cualquier persona, y expresar insultos o humillaciones relacionados al tema.

Vinculadas con:

- Principios: Imparcialidad, Honradez, Legalidad, Lealtad, Transparencia, Eficiencia y Eficacia.
- Valores: Respeto, Liderazgo y Cooperación.
- Reglas de integridad: Actuación, desempeño y cooperación con la integridad; Control interno; Contrataciones públicas; Licencias, permisos, autorización y concesiones; Administración de bienes muebles e inmuebles; Recursos humanos; Información pública; Trámites y servicios; Procedimiento administrativo.
- Directriz: Artículo 7, Fracc. I, II, III, IV, V, VI y VIII de la LRA.



## Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

### CAPÍTULO IV. JUICIOS ÉTICOS.

Las personas servidoras públicas que laboramos en la APIBCS, previamente a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de nuestro empleo, cargo o comisión, podemos realizarnos las siguientes preguntas:

- a) ¿Mi actuar está ajustado a la normativa a la que estoy obligada u obligado a observar?
- b) ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta de mi empresa?
- c) ¿Mi conducta está alineada a los objetivos de la APIBCS?
- d) ¿He comprendido todas las consecuencias que puede tener el mantener una conducta indebida?

En caso de que las respuestas a estas preguntas sean negativas o deriven en una duda, se recomienda que acudas con tu superior jerárquico, el Comité de Ética o la Contraloría Interna, con la finalidad de recibir la asesoría que corresponda.

### CAPÍTULO V. DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO.

#### NUESTRO COMPROMISO.

El Comité de Ética en conjunto con la Contraloría Interna, promoverán, supervisarán y harán cumplir el presente Código. Sin embargo, la responsabilidad de adoptarlo y mantener una cultura de excelencia ética en la APIBCS recae en todas las y los servidoras públicas que laboramos en ella.

Nuestra reputación de actuar con ética y responsabilidad se construye con las decisiones que tomamos diariamente. Nuestro Código nos brinda las herramientas necesarias para trabajar con apego al compromiso de integridad. Será nuestra responsabilidad conocer y cumplir con las políticas aplicables al servicio público, y con las decisiones propias de su ejercicio.

Las personas al servicio de la APIBCS debemos conducirnos con rectitud, a fin de nunca tolerar actos que vulneren la confianza que las y los ciudadanos han depositado en nosotros.

9



## Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

### ¿CÓMO PRESENTO UNA DENUNCIA?

En caso de que presenciemos o identifiquemos alguna conducta contraria a la integridad, a lo dispuesto en el Código de Ética y en este Código de Conducta, debemos presentar nuestra denuncia por escrito dirigido al Comité de Ética de la APIBCS para que determine lo conducente, y evitar la reiteración de la conducta; podemos emplear los siguientes medios institucionales:

- a) Correo electrónico del Comité.
- b) Formulario electrónico disponible en la página [www.apibcs.com.mx](http://www.apibcs.com.mx).
- c) Directamente en la oficina de la persona servidora pública que ocupe la Secretaría Ejecutiva del Comité.

El escrito de denuncia deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la persona denunciante.
- b) Domicilio o dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.
- c) Nombre y, de ser posible, el cargo de la persona de quien se denuncian las conductas, o cualquier otro dato que la identifique.
- d) Narración clara y sucinta de los hechos, señalando modo, tiempo y lugar, los cuales pueden acontecer al interior de la empresa o fuera de la misma, como en traslados, comisiones, reuniones externas y festividades, entre otros.

Como denunciante podrás ofrecer cualquier prueba que ayude a esclarecer los hechos.

Excepcionalmente podrás presentar la denuncia de manera verbal cuando no tengas las condiciones para hacerlo por escrito, en cuyo caso la Secretaría Ejecutiva del Comité te auxiliará plasmando los hechos por escrito para tu firma.

El Comité de Ética podrá tramitar denuncias anónimas, siempre que la narrativa permita identificar a la o las personas presuntas responsables, y los hechos que vulneren el Código de Ética y/o el presente Código de Conducta.

Cuentas con un plazo de tres años para presentar la denuncia; el Comité resolverá en un plazo máximo de cuatro meses. Este último garantiza la confidencialidad de las personas involucradas, terceras personas a las que les consten los hechos, así como cualquier dato que las haga identificables ante personas ajenas al asunto.



## Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

En alineación a nuestro compromiso con la integridad, en la APIBCS no aceptaremos ningún tipo de consecuencia negativa o repercusión hacia personas que, de buena fe, presenten denuncias por vulneraciones a este Código de Conducta.

### DE LOS PRONUNCIAMIENTOS DEL COMITÉ.

Una vez admitida la denuncia y llevada a cabo la investigación correspondiente, el Comité de Ética determinará:

- a) Recomendaciones individuales dirigidas a la persona responsable de la conducta.
- b) Recomendaciones generales, cuando se advierta la necesidad de reforzar los principios, valores y reglas de integridad en un área determinada.
- c) Dar por concluido el asunto al no advertir vulneraciones a los Códigos de Ética y/o de Conducta.

En caso de que las conductas denunciadas puedan constituir faltas administrativas sancionables por la legislación vigente, se dará vista a la Dirección de Contraloría y Seguimiento Administrativo para que inicie la investigación correspondiente en función de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

Para mayor información sobre el tratamiento y desahogo de las denuncias puedes consultar el Procedimiento para Presentar Denuncias y el Protocolo correspondiente, a disposición en la página web institucional.

### CAPÍTULO VI. INSTANCIAS DE ASESORÍA, CONSULTA E INTERPRETACIÓN.

El Comité de Ética funge como órgano de asesoría y orientación en la materia dentro de la APIBCS, de los conflictos de intereses, y en la aplicación de los Códigos de Ética y de Conducta; las situaciones no previstas en este Código serán resueltas por la Contraloría General del Estado de Baja California Sur, a través del Comité.



Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

ANEXO ÚNICO

### CARTA COMPROMISO

#### DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, S.A. DE C.V.

He recibido y conozco el contenido del Código de Conducta de la APIBCS, por lo que voluntariamente me comprometo a cumplirlo y a observar un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

- 1) Manifestar oportunamente mis preocupaciones o dilemas éticos ante el Comité o ante la Contraloría Interna.
- 2) Identificar situaciones éticas o de conflictos de intereses en las que requiera apoyo o capacitación.
- 3) No tomar represalias contra nadie por manifestar sus preocupaciones por posibles vulneraciones al Código de Conducta.
- 4) Cooperar de manera total y transparente en las investigaciones que realice el Comité o la Contraloría Interna, por posibles vulneraciones al Código.
- 5) Evitar cualquier conducta que pueda implicar una situación antiética o dañar la imagen de la APIBCS.

Por lo anterior, suscribo esta carta.

Nombre: \_\_\_\_\_

Puesto: \_\_\_\_\_

Dirección o Gerencia: \_\_\_\_\_

Puerto: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma